

ANTEPROYECTO PARA EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO DE AFECCIÓN DEL CAMINO DE INVIERNO,
MEDIANTE OCULTACIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS. AYUNTAMIENTO DE CARBALLEDA DE VALDEORRAS.

MALECÓN DE SOBRADELO, CAMINO DE INVIERNO, PARQUE INFANTIL 32330

SOBRADELO _ CARBALLEDA DE VALDEORRAS

PROMOTOR CONCELLO DE CARBALLEDA DE VALDEORRAS

C.I.F. P 3201800 D

Enero 2025

arquitecto: **tecsenplan s.l.p.**

sociedad colegiada 20030

arquitecto colegiado 3076

marcos domínguez de diego

plaza mayor Nº7 oficina planta 4ª 32005 Ourense

tlf 669 036 766 988 232 253

tecsenplan s.l.p.
cif sociedad B - 32 377 194
arquitectura

ÍNDICE

_ Memoria descriptiva

_ Memoria Urbanística

_ Memoria Constructiva

_ Gestión de Residuos

_ Justificación de precios

_ PLANOS

01.sit	SITUACIÓN	E 1/2500
02.emp	EMPLAZAMIENTO	E 1/2.000
03.ea.pl	ESTADO ACTUAL.PLANTA / ALZADO	E 1/50
04.er.pl	ESTADO REFORMADO. PLANTA/ALZADO	E 1/50

_ PLIEGO DE CONDICIONES

_ PLAN DE CONTROL

_ MEDICIONES Y PRESUPUESTO

_ ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente documento:

Ourense **Enero** de **2025**

44459457C

MARCOS

DOMINGUEZ (R:

B32377194)

Firmado digitalmente
por 44459457C
MARCOS DOMINGUEZ
(R: B32377194)
Fecha: 2025.02.20
16:41:36 +01'00'

La Propiedad

CONCELLO DE CARBALLEDA DE VALDEORRAS

El Arquitecto

TECSENPLAN S.L.P.

(Nº COL. del COAG 20.030)

>> MARCOS DOMÍNGUEZ DE DIEGO

(Nº COL. del COAG 3076)

MEMORIA DESCRIPTIVA

ANTEPROYECTO PARA EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO DE AFECCIÓN DEL CAMINO DE INVIERNO MEDIANTE OCULTACIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS.

O Arquitecto

Ourense **Enero** de 2025

Marcos Domínguez de Diego
como representante de **TECSENPLAN S.L.P.**
colexiada 20.030 [ARQUITECTO COLEXIADO 3.076]

>> ANTEPROYECTO PARA EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO DE AFECCIÓN DEL CAMINO DE INVIERNO MEDIANTE OCULTACIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS.

ANTEPROYECTO PARA EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO DE AFECCIÓN DEL CAMINO DE INVIERNO MEDIANTE OCULTACIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS.

EN BASE RESOLUCIÓN DEL 7 DE FEBRERO DE 2025 POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DE LAS SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE HASTA 10.000 HABITANTES PARA ACTUACIONES DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS, Y SE ANUNCIA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2025 (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO TU503D)

MEMORIA DESCRIPTIVA

1 ANTECEDENTES, SOLICITANTE Y OBJETO.

1.1 Antecedentes

Se trata de una memoria descriptiva y justificativa de la actuación de:

EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO DE AFECCIÓN DEL CAMINO DE INVIERNO A SU PASO POR SOBRADELO. CARBALLEDA DE VALDEORRAS

Se presenta ANTEPROYECTO como justificación del EMBELLECIMIENTO EN UN TRAMO DEL CAMINO DE INVIERNO A SU PASO POR SOBRADELO. CARBALLEDA DE VALDEORRAS DE ACUERDO CON LA “RESOLUCIÓN DEL 7 DE FEBRERO DE 2025 POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DE LAS SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE HASTA 10.000 HABITANTES PARA ACTUACIONES DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS, Y SE ANUNCIA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2025 (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO TU503D)”

En el Núcleo de Sobrado, Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras, recorre un tramo del Camino de Invierno, un bien físico de cierto interés histórico, cultural y patrimonial y en cuyo trazado se encuentran elementos etnográficos con son a “Fonte de San Antonio”, y elementos de habitual concurrencia como son el Centro de Salud y el Cementerio.

Por el transcurso del Camino de Invierno, y a diferentes márgenes y puntos del mismo se visualizan contenedores de residuos totalmente desprotegidos y en estado primitivo provocando un efecto visual negativo al viandante del camino.

Con la nueva actuación se pretende dar continuidad a una actuación realizada anteriormente que sólo ha cubierto parte de los contenedores existentes, consistiendo la **nueva actuación en la cubrición de nuevos contenedores que todavía se encuentran en el paso del Camino de Invierno, sin ocultar, indicar que dichos contenedores se ocultarán con imágenes de lugares del Ayuntamiento siguiendo la línea de la intervención anterior.**

Desde este organismo, realizar actuaciones de embellecimiento de las zonas donde se encuentran situados los contenedores de residuos (Camino de Invierno) procediendo a la ocultación de los mismos para reducir el impacto visual negativo que estos producen en el entorno y que afean las zonas de tanta afluencia.

Se presenta esta Memoria descriptiva como justificación para la instalación de cubrecontenedores en zonas de Sobrado con cierto interés turístico.

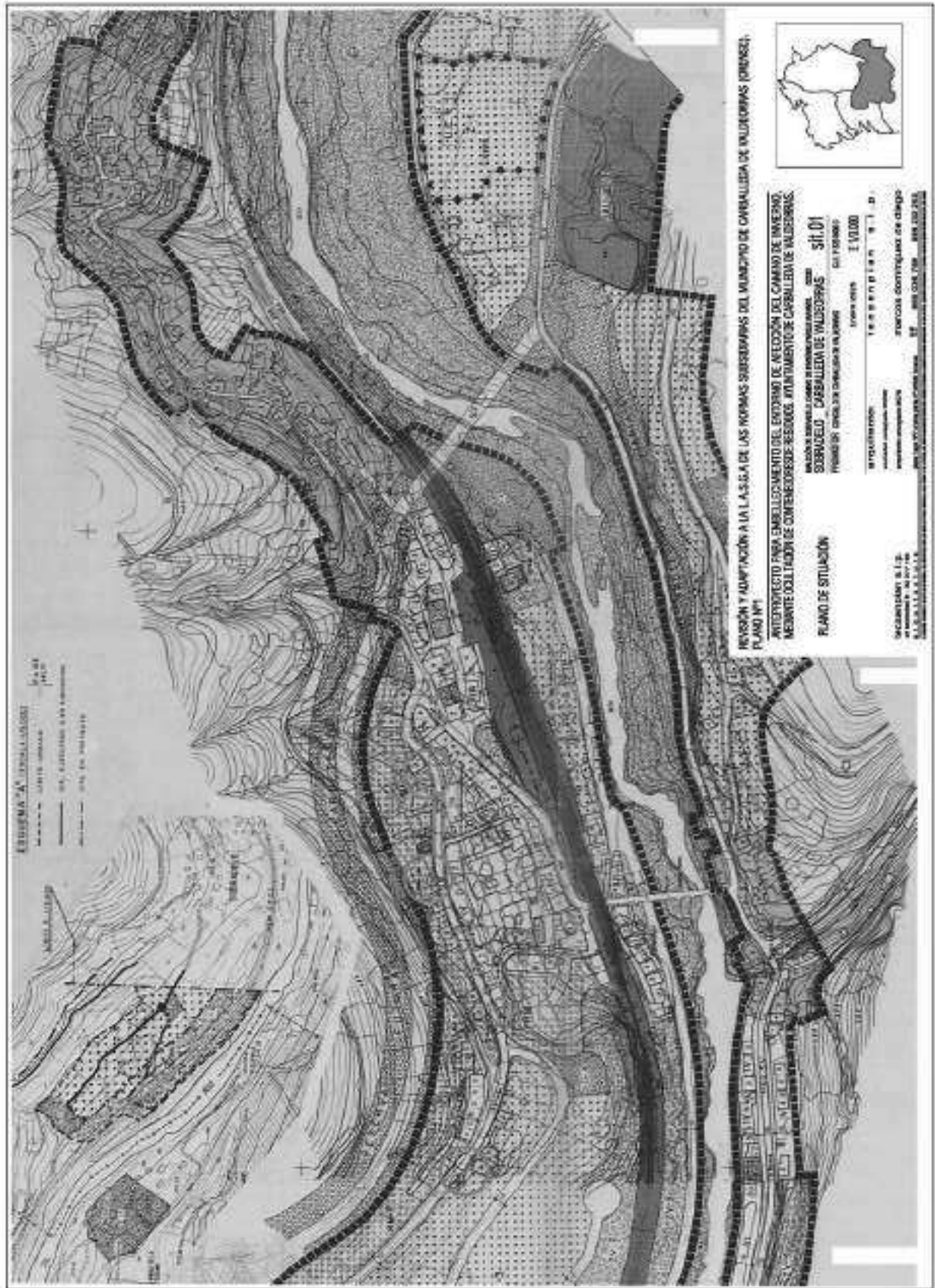
Para su ejecución existe, sin problema, la disponibilidad de los terrenos, no siendo necesaria la expropiación de éstos, y no se considera necesaria ninguna autorización sectorial distinta de la autorización municipal.

TIPOLOGÍA DEL ANTEPROYECTO

Se trata de proporcionar al núcleo de Sobrado de cubrecontenedores para reducir el impacto visual negativo que en la actualidad éstos ofrecen al viandante que circula por el Camino de Invierno, proporcionando una mejora de las infraestructuras y cuya finalidad es reducir el impacto negativo que estos producen sobre los visitantes y dando continuidad a la intervención realizada anteriormente y ocultando los contenedores con imágenes de lugares del Ayuntamiento siguiendo la línea de la intervención anterior.



SITUACIÓN



CUBRECONTENEDORES



1.2 Solicitante

EL SOLICITANTE ES EL **CONCELLO DE CARBALLEDA DE VALDEORRAS**, CON LOS SIGUIENTES DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

CONCELLO DE CARBALLEDA DE VALDEORRAS (OURENSE)

Crt. DE ENTOMA 54, 32330 SOBRADELO. CARBALLEDA DE VALDEORRAS

C.I.F.: P3201800D

Tfno.: 988335002 – Fax: 988335379

Registro EE.LL. nº 01320179

1.3 Objeto

Se trata de proporcionar al Núcleo de Sobrado de cubrecontenedores para reducir el impacto visual negativo que en la actualidad éstos ofrecen al viandante que circula por el Camino de Invierno proporcionando una mejora de las infraestructuras y cuya finalidad es reducir el impacto negativo que estos producen sobre los visitantes ya que estas zonas han sido restauradas recientemente y sin embargo las instalaciones de residuos permanecen en estado primitivo.

Con la nueva actuación se pretende dar continuidad a una actuación realizada anteriormente que sólo ha cubierto parte de los contenedores existentes, consistiendo la **nueva actuación en la cubrición de nuevos contenedores que todavía se encuentran en el paso del Camino de Invierno, sin ocultar, indicar que dichos contenedores se ocultarán con imágenes de lugares del Ayuntamiento siguiendo la línea de la intervención anterior.**

2 NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

2.1 Necesidad y Justificación

El ayuntamiento de Carballada de Valdeorras está formado por diferentes núcleos dispersos por todo el Ayuntamiento, en los que se encuentra el núcleo de Sobrado, donde se sitúan zonas de cierto interés histórico, cultural y patrimonial, como son el Camino de Invierno.

Se pretende desde este organismo realizar actuaciones de embellecimiento de las zonas donde se encuentran situados los contenedores de residuos, procediendo a la ocultación de los mismos para reducir el impacto visual negativo que estos producen en el entorno.

Con la nueva actuación se pretende dar continuidad a una actuación realizada anteriormente que sólo ha cubierto parte de los contenedores existentes, consistiendo la **nueva actuación en la cubrición de nuevos contenedores que todavía se encuentran en el paso del Camino de Invierno, sin ocultar, indicar que dichos contenedores se ocultarán con imágenes de lugares del Ayuntamiento siguiendo la línea de la intervención anterior.**

Desde este organismo, realizar actuaciones de embellecimiento de las zonas donde se encuentran situados los contenedores de residuos (Camino de Invierno) procediendo a la ocultación de los mismos para reducir el impacto visual negativo que estos producen en el entorno y que afean las zonas de tanta afluencia.

3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES – PRESUPUESTO DETALLADO.

Las ACTUACIONES objeto de este Anteproyecto son las que se establecen en las páginas siguientes del presente informe, como **ACTUACIONES DE MEJORA:**

Del mismo modo indicar que los precios y partidas de obra utilizadas son basadas en precios reales y de mercado y de práctica constructiva.

INSTALACIÓN CUBRECONTENEDORES

ACTUACIONES PREVIAS

- Rebaje y cajeadado de cualquier clase de suelos (incluso pavimento existente superior, vegetación etc.) para alojamiento de soleras y encachados, y nuevo nivel de suelo, en terrenos duros o roca dura, con martillo rompedor, con extracción de tierras o roca fuera de la excavación, en vaciados incluso picado y desmontado de cimentaciones sueltas, retirada de tierras o roca y carga sobre camión para posterior transporte a vertedero.
- Solera de hormigón en masa HM-20/B/40/IIa, elaborado en central, de resistencia característica a compresión 20 MPa (N/mm²), de consistencia blanda, tamaño máximo del árido de 40 mm, en elementos enterrados, o interiores sometidos a humedades relativas medias-altas (> 65%) o a condensaciones, o elementos exteriores con alta precipitación; con un espesor medio de 15 cm. Totalmente realizada; i/p.p. de vertido por medio de camión-bomba, extendido, vibrado y regleado. Según normas EHE-08 y NTE-RSS. Componentes del hormigón con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.
- Pintura acrílica al agua para exterior y fachadas de alta calidad, mate liso, blanca/colores, microporosa, transpirable, impermeable, no salpica y de alta resistencia a la alcalinidad. Sobre superficies muy porosas aplicar una mano de imprimación transparente y no peliculante al disolvente fondo penetrante.
- Carga y transporte de escombros limpios (sin maderas, chatarra, plásticos...) a planta de residuos de construcción autorizado por transportista autorizado (por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma correspondiente), a una distancia menor de 10 km, considerando ida y vuelta, en camiones basculantes de hasta 15 t de peso, cargados con pala cargadora media, incluso canon de vertedero, con medidas de protección colectivas. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

CUBRECONTENEDORES

- Cubrecontenedores con mampara fija en frentes de contenedores con perfiles de tubo hueco de acero laminado en frío formando bastidor con despiece en retícula cuadrada o rectangular, con encuentros a inglete soldados y junquillos a presión, patillas para anclaje incluido corte, preparación y soldadura de perfiles en taller, ajuste y montaje en obra (incluso recibido de albañilería, con incluso excavación y hormigonado de los empotramientos de los perfiles al pavimento, en caso de su necesidad), acabado con minio y pintura final en negro oxirón. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Se incluye metacrilato de 3 mm de grosor, rotulación por impresión directa con fotografía del lugar (motivo según fotografía suministrada), fijado al frontal mediante tacos y tornillos de rosca de 50 mm. Totalmente instalado.
- Mampara abatible con listones de madera en frente de contenedores, formado por listones de madera de pino rojo termotratado de 65 x 45 mm, de sección rectangular, colocados con una separación de 50 mm sobre subestructura formada por rastreles de acero galvanizado de 65x45 mm de sección, colocados con tornillos de acero inoxidable, con falleba lateral e inferior y con rueda de apoyo para abatir la puerta. Según UNE-EN 335. Totalmente rematada.
- Mampara abatible con listones de madera en laterales de contenedores, formado por listones de madera de pino rojo termotratado de 65 x 45 mm, de sección rectangular, colocados con una separación de 50 mm sobre subestructura formada por rastreles de acero galvanizado de 65x45 mm de sección, colocados con tornillos de acero inoxidable, con falleba lateral e inferior y con rueda de apoyo, para abatir lateral. Según UNE-EN 335. Totalmente rematada.

4 PRESUPUESTO DETALLADO.

Indicar que los precios y partidas de obra utilizadas son basadas en precios reales y de mercado y de práctica constructiva.

Aplicando los precios vigentes obtenemos un presupuesto de ejecución material de 24.793,39 €, (contemplando el 19 % reglamentario de gastos generales, fiscales, tasas y beneficio industrial); sumando, a dicha cantidad, el 21 % de I.V.A. vigente se obtiene un presupuesto de contrata después de impuestos de **30.000,00 €** siendo el presupuesto para conocimiento de la Administración el siguiente:

- PRESUPUESTO OBRA CIVIL DE BASE DE LICITACIÓN ANTES DE IMPUESTOS	24.793,39 €
- PRESUPUESTO DE BASE DE LICITACIÓN DESPUES DE IMPUESTOS	30.000,00 €
- PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	30.000,00 €

5 OBRA COMPLETA.

Las obras incluidas en el presente Anteproyecto constituyen una obra completa susceptible de ser entregada al uso público, sin perjuicio de posteriores ampliaciones y/o mejoras en proyectos independientes, de acuerdo con lo estimado en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de “Contratos del Sector Público”, y en el resto de normativa del Sector no derogada.

6 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de la totalidad de las obras se estima en UN (1) meses.

7 PLAZO DE GARANTÍA.

Durante el primer año, la empresa Adjudicataria de las obras queda obligada a mantener en perfecto estado de conservación y a su cargo de las obras ejecutadas. Dicho plazo quedará establecido a partir de la fecha del acta de Recepción de las obras.

No obstante se estará a lo dispuesto en la “LEY 9/2017, DEL 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBREIRO DE 2014”

La garantía de las obras será la establecida en el contrato de ejecución de las obras y en su defecto lo estipulado por la Ley. El plazo de garantía será de UN (1) año.

8 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

De acuerdo con lo estimado en la “LEY 9/2017, DEL 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBREIRO DE 2014””, no será exigible la Clasificación del Contratista, en base a lo contemplado en el Art. 77, conforme a lo siguiente:

“Artículo 77. Exigencia y efectos de la clasificación.

1. La clasificación de los empresarios como contratistas de obras o como contratistas de servicios de los poderes adjudicadores será exigible y surtirá efectos para la acreditación de su solvencia para contratar en los siguientes casos y términos:

a) Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 euros será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores. Para dichos contratos, la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, con categoría igual o superior a la exigida para el contrato, acreditará sus condiciones de solvencia para contratar.

Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, y que será recogido en los pliegos del contrato, acreditará su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar. En tales casos, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y detallados en los pliegos del contrato. Si los pliegos no concretaran los requisitos de solvencia económica y financiera o los requisitos de solvencia

técnica o profesional, la acreditación de la solvencia se efectuará conforme a los criterios, requisitos y medios recogidos en el segundo inciso del apartado 3 del artículo 87, que tendrán carácter supletorio de lo que al respecto de los mismos haya sido omitido o no concretado en los pliegos.

b) Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario. En el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato se establecerán los criterios y requisitos mínimos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional tanto en los términos establecidos en los artículos 87 y 90 de la Ley como en términos de grupo o subgrupo de clasificación y de categoría mínima exigible, siempre que el objeto del contrato esté incluido en el ámbito de clasificación de alguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes, atendiendo para ello al código CPV del contrato, según el Vocabulario común de contratos públicos aprobado por Reglamento (CE) 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002.

En tales casos, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación correspondientes al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y detallados en los pliegos del contrato. Si los pliegos no concretaran los requisitos de solvencia económica y financiera o los requisitos de solvencia técnica o profesional, la acreditación de la solvencia se efectuará conforme a los criterios, requisitos y medios recogidos en el segundo inciso del apartado 3 del artículo 87, que tendrán carácter supletorio de lo que al respecto de los mismos haya sido omitido o no concretado en los pliegos.

c) La clasificación no será exigible para los demás tipos de contratos. Para dichos contratos, los requisitos específicos de solvencia exigidos se indicarán en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y se detallarán en los pliegos del contrato.

2. La clasificación será exigible igualmente al cesionario de un contrato en el caso en que hubiese sido requerida al cedente.

3. Por Real Decreto podrá exceptuarse la necesidad de clasificación para determinados tipos de contratos de obras en los que este requisito sea exigible, debiendo motivarse dicha excepción en las circunstancias especiales y excepcionales concurrentes en los mismos.

4. Cuando no haya concurrido ninguna empresa clasificada en un procedimiento de adjudicación de un contrato para el que se requiera clasificación, el órgano de contratación podrá excluir la necesidad de cumplir este requisito en el siguiente procedimiento que se convoque para la adjudicación del mismo contrato, siempre y cuando no se alteren sus condiciones, precisando en el pliego de cláusulas y en el anuncio, en su caso, los medios de acreditación de la solvencia que deban ser utilizados de entre los especificados en los artículos 87 y 88.

5. Las entidades del sector público que no tengan el carácter de poderes adjudicadores podrán acordar la aplicación del régimen dispuesto en el apartado 1 de este artículo.

9 SITUACIÓN GEORREFERENCIADA

COORDENADAS UTM:

INSTALACIÓN DE CUBRECONTENEDORES SITUACIÓN 1:

Datum:	ETRS 89
Latitud:	42° 25' 3.41" N
Longitud:	6° 54' 25.47" W
Huso UTM:	29
Coord. X:	672.196,75
Coord. Y:	4.698.267,06



INSTALACIÓN DE CUBRECONTENEDORES SITUACIÓN 2:

Datum: ETRS 89
Latitud: 42° 24' 57.06" N
Longitud: 6° 54' 41,25" W
Huso UTM: 29
Coord. X: 671.840,85
Coord. Y: 4.698.062,31



INSTALACIÓN DE CUBRECONTENEDORES SITUACIÓN 3:

Datum: ETRS 89
Latitud: 42° 24' 56.96" N
Longitud: 6° 54' 45.46" W
Huso UTM: 29
Coord. X: 671.744,73
Coord. Y: 4.698.056,91



INSTALACIÓN DE CUBRECONTENEDORES SITUACIÓN 4:

Datum: ETRS 89
Latitud: 42° 24' 56,12" N
Longitud: 6° 54' 57,65" W
Huso UTM: 29
Coord. X: 671.466,75
Coord. Y: 4.698.024,17



10 CONCLUSIONES DE LA MEMORIA.

Con lo expuesto en la presente Memoria y demás documentos, se cree dar cumplimiento al encargo formulado, sirviendo de justificante suficiente ante las Administraciones competentes para la obtención de la licencia y/o autorización de ejecución correspondiente.

La Propiedad

CONCELLO DE CARBALLEDA DE VALDEORRAS

Ourense Enero de 2025

44459457C
MARCOS
DOMINGUEZ
(R: B32377194)

El Arquitecto

TECSENPLAN S.L.P.
(Nº COL. del COAG 20.030)
>> MARCOS DOMÍNGUEZ DE DIEGO
(Nº COL. del COAG 3076)

Firmado digitalmente por
44459457C MARCOS
DOMINGUEZ (R: B32377194)
Fecha: 2025.02.20 16:44:32
+01'00'

MEMORIA URBANÍSTICA

ANTEPROYECTO PARA EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO DE AFECCIÓN DEL CAMINO DE INVIERNO MEDIANTE OCULTACIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS.

O Arquitecto

Ourense **Enero** de 2025

Marcos Domínguez de Diego
como representante de **TECSENPLAN S.L.P.**
colexiada 20.030 [ARQUITECTO COLEXIADO 3.076]

>> ANTEPROYECTO PARA EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO DE AFECCIÓN DEL CAMINO DE INVIERNO MEDIANTE OCULTACIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS.

ANTEPROYECTO PARA EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO DE AFECCIÓN DEL CAMINO DE INVIERNO MEDIANTE OCULTACIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS.

EN BASE RESOLUCIÓN DEL 7 DE FEBRERO DE 2025 POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DE LAS SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE HASTA 10.000 HABITANTES PARA ACTUACIONES DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS, Y SE ANUNCIA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2025 (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO TU503D)

MEMORIA URBANÍSTICA

OBJETO

EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO DE AFECCIÓN DEL CAMINO DE INVIERNO MEDIANTE OCULTACIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS.

PROMOTOR

CONCELLO DE CARBALLEDA DE VALDEORRAS (OURENSE)

Crt. DE ENTOMA 54, 32330 SOBRADELO. CARBALLEDA DE VALDEORRAS

Tfno.: 988335002 – Fax: 988335379

C.I.F.: P3201800D

Registro EE.LL. nº 01320179

SITUACIÓN

La actuación se sitúa en un tramo del camino de invierno . Carballeda de Valdeorras. Provincia de Ourense.

FICHA URBANÍSTICA

Según la REVISIÓN Y ADAPTACIÓN A LA LASGA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE CARBALLEDA DE VALDEORRAS la actuación tiene la siguiente clasificación urbanística:

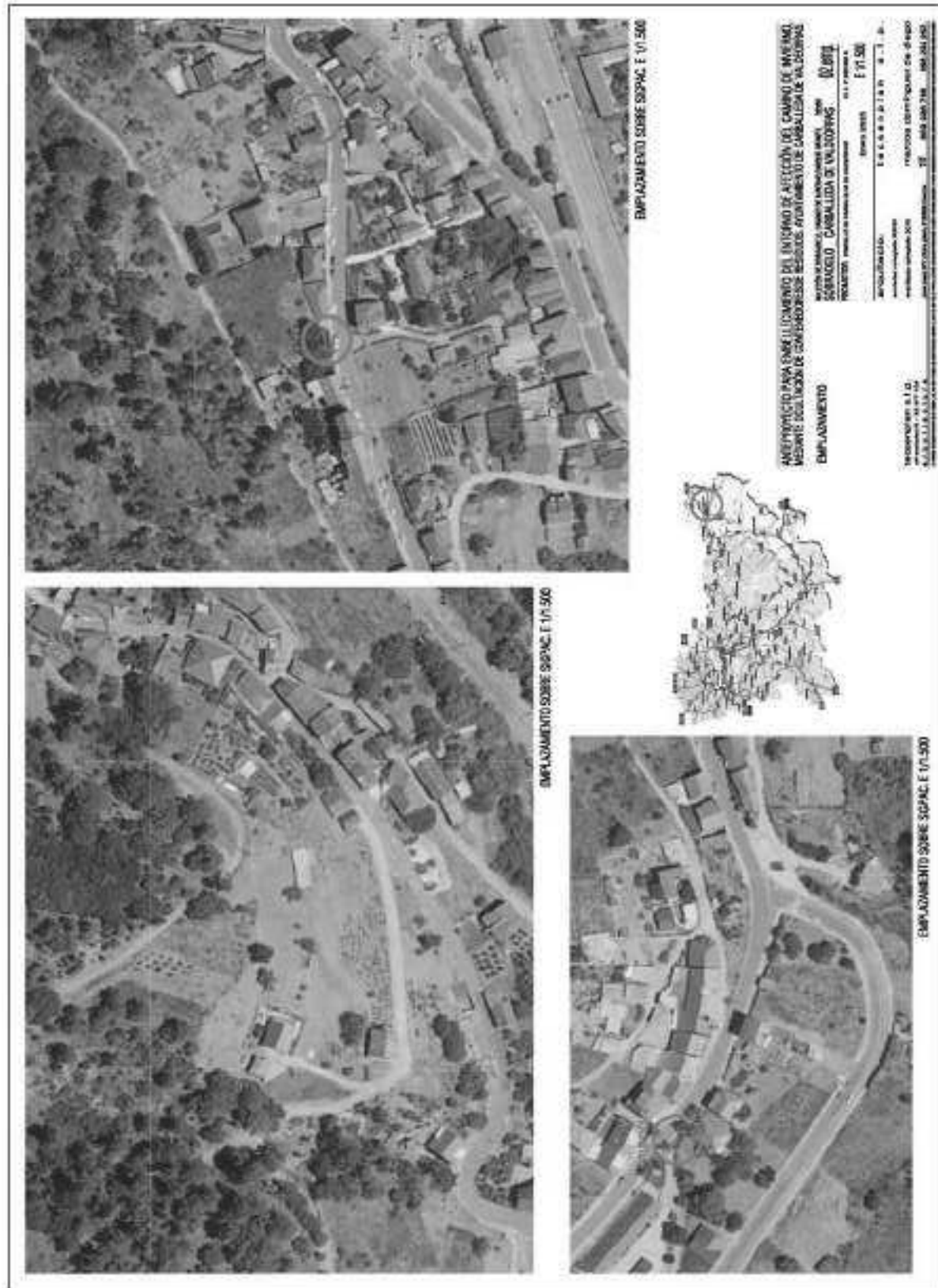
Trata, en este caso, de distintos puntos dentro del sistema viario de Sobradelo, según lo establecido en la “Revisión y adaptación a la L.A.S.G.A. de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Carballeda de Valdeorras (Ourense)”, y, según lo establecido en la Disposición transitoria primera da Lei 2/2016, do 10 de febreiro, do solo de Galicia (Régimen de aplicación a los municipios con planeamiento no adaptado y a los municipios sin planeamiento), punto 2, letra a).

DEL MISMO MODO SE INDICA QUE LAS OBRAS A REALIZAR NO SUPONEN ALTERACIÓN DE LA ALTURA, OCUPACIÓN Y VOLUMEN DE LOS VIALES. SE TRATA DE UNA REFORMA DE POCA ENTIDAD (NO VARIANDO SU SUPERFICIE NI EL NÚMERO DE LAS MISMAS, SI NO QUE SE TRATA DE OBRAS DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO EXISTENTE.

SE TRATA DE UNA REFORMA DE POCA ENTIDAD, TRATÁNDOSE DE OBRAS DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO VIARIO.

>> ANTEPROYECTO PARA EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO DE AFECCIÓN DEL CAMINO DE INVIERNO MEDIANTE OCULTACIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS.

EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN



>> ANTEPROYECTO PARA EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO DE AFECCIÓN DEL CAMINO DE INVIERNO MEDIANTE OCULTACIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS.

JUSTIFICACIÓN DE ADAPTACIÓN AL MEDIO AMBIENTE

La actuación propuesta es congruente con las características del entorno y los materiales empleados armonizan con el paisaje en el que se va a llevar a cabo. Por tanto, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, el anteproyecto presentado cumple la Normativa Urbanística vigente.

Según datos aportados por la propiedad / solicitante.

CONSIDERACIONES FINALES

Por todo lo anterior, se considera suficientemente justificada la propuesta de ANTEPROYECTO TÉCNICO PARA EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO DE AFECCIÓN DEL CAMINO DE INVIERNO, MEDIANTE OCULTACIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente documento:

Ourense **Enero** de 2025

44459457C
MARCOS
DOMINGUEZ (R:
B32377194)

Firmado digitalmente
por 44459457C MARCOS
DOMINGUEZ (R:
B32377194)
Fecha: 2025.02.20
16:45:01 +01'00'

La Propiedad

CONCELLO DE CARBALLEDA DE VALDEORRAS

El Arquitecto

TECSENPLAN S.L.P.
(Nº COL. del COAG 20.030)
>> MARCOS DOMÍNGUEZ DE DIEGO
(Nº COL. del COAG 3076)

MEMORIA CONSTRUCTIVA

ANTEPROYECTO PARA EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO DE AFECCIÓN DEL CAMINO DE INVIERNO MEDIANTE OCULTACIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS.

O Arquitecto

Ourense **Enero** de 2025

Marcos Domínguez de Diego
como representante de **TECSENPLAN S.L.P.**
colexiada 20.030 [ARQUITECTO COLEXIADO 3.076]

01.03. MEMORIA CONSTRUCTIVA

ORGANIZACIÓN, SEGURIDAD, CONTROL Y ECONOMÍA DE LA OBRA

Se tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, aprobado por Orden del 9/3/71 y el vigente Reglamento de Seguridad en el Trabajo en la Industria de la Construcción y Obras Públicas aprobado por Orden del 20/5/52 y Órdenes complementarias del 19/10/1996.

El promotor procederá a nombrar un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras si prevé la intervención de más de una empresa, y éste será el encargado de aprobar el Plan de Seguridad y Salud de cada uno de los contratistas que intervengan en la obra, así como todas aquellas funciones que se le atribuyen en la ley.

Por otra parte el constructor antes del inicio de la obra, solicitará del aparejador o arquitecto técnico la presentación del documento de estudio y análisis del proyecto de ejecución de la obra y comprensivo de los aspectos referentes a Organización, Seguridad, Control y Economía de la obra. El constructor está obligado a conocer y dar cumplimiento a las previsiones contenidas en dicho documento.

Se ejecutarán los controles necesarios conforme a lo especificado en planos y normas en vigor de aplicación bajo supervisión de la Dirección Facultativa.

Todo detalle constructivo o material no citado en esta memoria o cualquier variación de lo expuesto tendrá que ser notificada al Arquitecto Director de la Obra.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º A) uno del Decreto 462/1971, de 11 de Marzo, en la redacción del presente proyecto se han observado las normas vigentes aplicables sobre construcción.

Todos los detalles o soluciones constructivas que, aún siendo necesarios, no se mencionen expresamente en los documentos del proyecto, bien por omisión, bien por su minuciosidad, se entenderá que habrán de resolverse de acuerdo a la Normativa Legal de obligado cumplimiento que les sea de aplicación: Normas Básicas, Instrucciones, Pliegos, etc. y en su defecto, a las Normas Tecnológicas de la Edificación. La Dirección Facultativa determinará, en cada caso, el criterio a aplicar.

El contratista deberá realizar, con anterioridad a la formalización del contrato, un detallado estudio de los documentos del proyecto, advirtiendo a la Dirección Facultativa y a la Propiedad, de cualquier omisión o error que observe en los mismos, para que se hagan los reajustes necesarios, de no hacerlo así, se supone que asume implícitamente cualquier posible defecto y que, por consiguiente, no habrá lugar a discusión o reclamación posterior relativas a unidades, medidas o precios, errores aritméticos, etc., máxime si la obra se contrata por ajuste o precio alzado.

ACTUACIONES PREVIAS

Rebaje y cajeadado de cualquier clase de suelos (incluso pavimento existente superior, vegetación etc.) para alojamiento de soleras y encachados, y nuevo nivel de suelo, en terrenos duros o roca dura, con martillo rompedor, con extracción de tierras o roca fuera de la excavación, en vaciados incluso picado y desmontado de cimentaciones sueltas, retirada de tierras o roca y carga sobre camión para posterior transporte a vertedero.

Solera de hormigón en masa HM-20/B/40/IIa, elaborado en central, de resistencia característica a compresión 20 MPa (N/mm²), de consistencia blanda, tamaño máximo del árido de 40 mm, en elementos enterrados, o interiores sometidos a humedades relativas medias-altas (>65%) o a condensaciones, o elementos exteriores con alta precipitación; con un espesor medio de 15 cm. Totalmente realizada; i/p.p. de vertido por medio de camión-bomba, extendido, vibrado y regleado. Según normas EHE-08 y NTE-RSS. Componentes del hormigón con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

Pintura acrílica al agua para exterior y fachadas de alta calidad, mate liso, blanca/colores, microporosa, transpirable, impermeable, no salpica y de alta resistencia a la alcalinidad. Sobre superficies muy porosas aplicar una mano de imprimación transparente y no peliculante al disolvente fondo penetrante.

Carga y transporte de escombros limpios (sin maderas, chatarra, plásticos...) a planta de residuos de construcción autorizado por transportista autorizado (por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma correspondiente), a una distancia menor de 10 km, considerando ida y vuelta, en camiones basculantes de hasta 15 t de peso, cargados con pala cargadora media, incluso canon de vertedero, con medidas de protección colectivas. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

INSTALACIÓN CUBRECONTENEDORES

CUBRECONTENEDORES

Cubrecontenedores con mampara fija en frentes de contenedores con perfiles de tubo hueco de acero laminado en frío formando bastidor con despiece en retícula cuadrada o rectangular, con encuentros a inglete soldados y junquillos a presión, patillas para anclaje incluido corte, preparación y soldadura de perfiles en taller, ajuste y montaje en obra (incluso recibido de albañilería, con incluso excavación y hormigonado de los empotramientos de los perfiles al pavimento, en caso de su necesidad), acabado con minio y pintura final en negro oxirón. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Se incluye metacrilato de 3 mm de grosor, rotulación por impresión

directa con fotografía del lugar (motivo según fotografía suministrada), fijado al frontal mediante tacos y tornillos de rosca de 50 mm. Totalmente instalado.

Mampara abatible con listones de madera en frente de contenedores, formado por listones de madera de pino rojo termotratado de 65 x 45 mm, de sección rectangular, colocados con una separación de 50 mm sobre subestructura formada por rastreles de acero galvanizado de 65x45 mm de sección, colocados con tornillos de acero inoxidable, con falleba lateral e inferior y con rueda de apoyo para abatir la puerta. Según UNE-EN 335. Totalmente rematada.

Mampara abatible con listones de madera en laterales de contenedores, formado por listones de madera de pino rojo termotratado de 65 x 45 mm, de sección rectangular, colocados con una separación de 50 mm sobre subestructura formada por rastreles de acero galvanizado de 65x45 mm de sección, colocados con tornillos de acero inoxidable, con falleba lateral e inferior y con rueda de apoyo, para abatir lateral. Según UNE-EN 335. Totalmente rematada.

Carballada de Valdeorras **Enero de 2025**

44459457C

MARCOS

DOMINGUEZ (R:

B32377194)

Firmado digitalmente por

44459457C MARCOS

DOMINGUEZ (R:

B32377194)

Fecha: 2025.02.20

16:45:56 +01'00'

La Propiedad

CONCELLO DE CARBALLADA DE VALDEORRAS

El Arquitecto

TECSENPLAN S.L.P.

(Nº COL. del COAG 20.030)

>> MARCOS DOMÍNGUEZ DE DIEGO

(Nº COL. del COAG 3076)

GESTIÓN DE RESIDUOS DE OBRA

ANTEPROYECTO PARA EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO DE AFECCIÓN DEL CAMINO DE INVIERNO MEDIANTE OCULTACIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS.

O Arquitecto

Ourense **Enero** de 2025

Marcos Domínguez de Diego
como representante de **TECSENPLAN S.L.P.**
colexiada 20.030 [ARQUITECTO COLEXIADO 3.076]

CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO 105/2008 POR EL QUE SE REGULA LA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN Y ORDEN MAM/304/2002 POR LA QUE SE PUBLICAN LAS OPERACIONES DE VALORACIÓN Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS Y LISTA EUROPEA DE RESIDUOS.

ESTUDIO PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE LA OBRA

Normativa de referencia:

Real Decreto 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.

Orden MAM/304/2002 por la que se publican las operaciones de valoración y eliminación de residuos y lista europea de residuos.

De las obligaciones desprendidas de la Normativa anterior quedan excluidos los productores y poseedores de residuos de construcción y demolición de obras menores de construcción y reparación domiciliaria, habida cuenta de que tienen la consideración de residuo urbano.

Contenido del estudio:

- I. Identificación de los residuos y estimación de la cantidad, expresada en toneladas y m³ de los residuos de la construcción y demolición que se generarán en la obra codificados con arreglo a la Orden MAM/304/2002.
- II. Medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.
- III. Operaciones de reutilización, valoración o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.
- IV. Medidas para la separación de residuos.
- V. Instalaciones previstas para el almacenamiento de residuos, manejo, separación y otras operaciones.
- VI. Pliego de prescripciones técnicas particulares. (en fase de ejecución de proyecto)
- VII. Valoración del coste previsto de la gestión.

Identificación de la obra:

Proyecto	ANTEPROYECTO PARA EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO DE AFECCIÓN DEL CAMINO DE INVIERNO MEDIANTE OCULTACIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS.
Situación	SOBRADELO
Promotor	CONCELLO DE CARBALLEDA DE VALDEORRAS
Proyectistas	TECSENPLAN S.L.P. (representante MARCOS DOMÍNGUEZ DE DIEGO)

- I. Identificación de los residuos y estimación de la cantidad.

Según orden MAM/304/2002 y con arreglo a la lista Europea de Residuos y de conformidad con la letra a) de la Directiva 75/442/CEE y apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE.

Los residuos señalados con (*) se considerarán peligrosos y se tendrá en cuenta la Normativa específica para hacer una justificación individualizada de los productos peligrosos.

Código	Descripción
08	Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización de revestimientos, adhesivos, sellantes y tintas de impresión.
08 01 11*	Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.
08 01 12	Residuos de pintura y barniz distintos de los especificados en 08 01 11
08 01 17*	Residuos del decapado o eliminación de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.
08 01 18	Residuos del decapado o eliminación de pintura y barniz distintos de los especificados en 08 01 17
15	Residuos de envases, absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección no especificados en otra categoría.
15 01 01	Envases de papel y cartón.
15 01 02	Envases de plástico.
15 01 03	Envases de madera.
15 01 04	Envases metálicos.
15 01 07	Envases de vidrio.
15 02 02*	Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras.
17	Residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra excavada de las zonas contaminadas)
17 01 01	Hormigón.
17 01 02	Ladrillos.
17 01 03	Tejas y materiales cerámicos.
17 01 06*	Mezclas o fracciones separadas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos que contienen sustancias peligrosas.
17 02 01	Madera.
17 02 02	Vidrio.
17 02 03	Plástico.
17 02 04*	Vidrio, plástico y madera que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas.
17 03 01*	Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla.

17 03 02	Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en 17 03 01
17 03 03*	Alquitrán de hulla y productos alquitranados
17 04 01	Cobre, bronce, latón.
17 04 02	Aluminio.
17 04 03	Plomo.
17 04 04	Zinc.
17 04 05	Hierro y acero.
17 04 06	Estaño.
17 04 07	Metales mezclados.
17 04 09*	Residuos metálicos contaminados por sustancias peligrosas.
17 04 10*	Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla u otras sustancias peligrosas.
17 04 11	Cables distintos de los especificados en 17 04 10
17 06 01*	Materiales de aislamiento que contienen amianto.
17 06 03*	Otros materiales de aislamiento que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas.
17 06 04	Materiales de aislamiento distintos de los especificados en 17 06 01 y 17 06 03.
17 06 05*	Materiales de construcción que contienen amianto (6).
17 08 01*	Materiales a partir de yeso contaminado con sustancias peligrosas.
17 08 02	Materiales a partir de yeso distintos de los especificados en 17 08 01
17 09 01*	Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio.
17 09 02	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB (por ejemplo sellantes con PCB, revestimientos de suelos a partir de resinas con PCB, acristalamientos dobles que contienen PCB, condensadores que contienen PCB).
17 09 03*	Otros residuos de construcción y demolición (incluidos los residuos mezclados) que contienen sustancias peligrosas.
17 09 04	Residuos mezclados de la construcción y la demolición distintos de los especificados en 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03.

Estudios desarrollados por el ITeC sobre los residuos que genera una obra actual ejecutada mediante una construcción convencional, han permitido establecer los siguientes valores medios, en los que se fundamenta la cuantificación de la presente obra para estimar las cantidades anteriores:

Fase	Cantidad estimada
estructuras	Valoración de m ³ /m ² construido (encofrado de madera): DE ACUERDO CON LO ESTIMADO EN LAS MEDICIONES DE PROYECTO.

>> ANTEPROYECTO PARA EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO DE AFECCIÓN DEL CAMINO DE INVIERNO MEDIANTE OCULTACIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS.

	Valoración de m³/m² construido (encofrado metálico) : DE ACUERDO CON LO ESTIMADO EN LAS MEDICIONES DE PROYECTO.
cerramientos	Valoración de m³/m² construido: DE ACUERDO CON LO ESTIMADO EN LAS MEDICIONES DE PROYECTO.
acabados	Valoración de m³/m² construido: DE ACUERDO CON LO ESTIMADO EN LAS MEDICIONES DE PROYECTO.

Se trata de prever de manera “aproximada” la cantidad de materiales sobrantes, de residuos producidos.

II. Medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.

La mayor parte de los residuos que se generan en la obra son de naturaleza no peligrosa. Para este tipo de residuos no se prevé ninguna medida específica de prevención más allá de las que implican un manejo cuidadoso.

Con respecto a las moderadas cantidades de residuos contaminantes o peligrosos, se tratarán con precaución y preferiblemente se retirarán de la obra a medida que se vayan empleando. El Constructor se encargará de almacenar separadamente estos residuos hasta su entrega al “gestor de residuos” correspondiente y, en su caso, especificará en los contratos a formalizar con los subcontratistas la obligación de éstos de retirar de la obra todos los residuos generados por su actividad, así como de responsabilizarse de su gestión posterior.

III. Operaciones de reutilización, valoración o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.

El gestor autorizado de RCD puede orientar y aconsejar sobre los tipos de residuos y la forma de gestión más adecuada. Puede indicarnos si existen posibilidades de reciclaje y reutilización en origen.

Según el anejo I de la Orden MAM/304/2002 sobre residuos, se consideran las siguientes operaciones de conformidad con la Decisión 96/35/CE relativa a los residuos. En la tabla se indica si las acciones consideradas se realizarán o no en la presente obra:

Código	Operación	SI	NO
D	ELIMINACIÓN	(marcar con X)	
D 10	Incineración en tierra		X
D 11	Incineración en el mar		X
R	VALORIZACIÓN		
R 1	Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía		X
R 4	Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos		X
R 10	Tratamiento de suelos, produciendo un beneficio a la agricultura o una mejora ecológica de los mismos		X

En la tabla que sigue se indican si las acciones de REUTILIZACIÓN consideradas se realizarán o no en la presente obra:

Destino	Operación	SI	NO
	REUTILIZACIÓN	(marcar con X)	

Relleno	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, distintas a las especificadas en el código 17 01 06	X	
Relleno	Materiales de construcción a partir de yeso distintos a los especificados en el código 17 08 01		X

IV. Medidas para la separación de residuos.

Los residuos de la misma naturaleza o similares deben ser almacenados en los mismos contenedores, ya que de esta forma se aprovecha mejor el espacio y se facilita su posterior valorización.

En caso de residuos peligrosos:

Deben separarse y guardarse en un contenedor seguro o en una zona reservada, que permanezca cerrada cuando no se utilice y debidamente protegida de la lluvia.

Se ha de impedir que un eventual vertido de estos materiales llegue al suelo, ya que de otro modo causaría su contaminación. Por lo tanto, será necesaria una impermeabilización del mismo mediante la construcción de soleras de hormigón o zonas asfaltadas.

Los recipientes en los que se guarden deben estar etiquetados con claridad y cerrar perfectamente, para evitar derrames o pérdidas por evaporación.

Los recipientes en sí mismos también merecen un manejo y evacuación especiales: se deben proteger del calor excesivo o del fuego, ya que contienen productos fácilmente inflamables.

Podemos considerar que la gestión interna de los residuos de la obra, cuando se aplican criterios de clasificación, cuesta, aproximadamente, 2,7 horas persona/m³.

V. Instalaciones previstas para el almacenamiento de residuos, manejo, separación y otras operaciones.

En la zona de actuación se indicará la situación de los elementos de almacenamiento de residuos, manejo, separación y operaciones de entrada y salida del perímetro de la obra para retirar los residuos de la misma.

En cualquier caso, por lo general siempre serán necesarios, como mínimo, los siguientes elementos de almacenamiento:

Una zona específica para almacenamiento de materiales reutilizables.

Un contenedor para residuos pétreos.

Un contenedor y/o un compactador para residuos banales.

Uno o varios contenedores para materiales contaminados.

En el caso de obra nueva, y durante la fase de enyesados, un contenedor específico para este tipo de residuos.

VI. Pliego de prescripciones técnicas particulares.

El Pliego de condiciones de la parte referente a residuos forma parte del contenido del Pliego de condiciones generales y particulares del proyecto.

VII. Valoración del coste previsto de la gestión.

El coste previsto de la gestión es el contemplado en proyecto de urbanización de la actuación, contemplando partidas para la retirada y gestión de los residuos estimados en la realización de la obra.

Ourense Enero de 2025

44459457C
MARCOS DOMINGUEZ (R: B32377194)
 El Arquitecto
 TECSENPLAN S.L.P.
 (Nº COL. del COAG 20.030)
 >> MARCOS DOMÍNGUEZ DE DIEGO
 (Nº COL. del COAG 3076)

Firmado digitalmente por
 44459457C MARCOS
 DOMINGUEZ (R:
 B32377194)
 Fecha: 2025.02.20 16:46:21
 +01'00'

XUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

ANTEPROYECTO PARA EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO DE AFECCIÓN DEL CAMINO DE INVIERNO MEDIANTE OCULTACIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS.

O Arquitecto

Ourense Enero de 2025

Marcos Domínguez de Diego
como representante de **TECSENPLAN S.L.P.**
colexiada 20.030 [ARQUITECTO COLEXIADO 3.076]

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

COSTES INDIRECTOS

Para la determinación de los costes indirectos se aplica lo prescrito en el “Reglamento General de Contratación del Estado”.

Para obtener el importe del primer sumando K1, se calcula el porcentaje de los costes indirectos respecto de los costes directos:

$$K1 = 100 \times (\text{Costes indirectos} / \text{Costes directos})$$

Se estima que los costes indirectos, durante el período previsto como plazo de ejecución serán los siguientes:

Topógrafos (1)

Encargados (1)

Jalonamiento perimetral temporal de árboles, Caseta con oficina y aseo para obra, Instalaciones, etc

Con los valores obtenidos, el valor del primer sumando será:

$$K1 = 100 \times (\text{costes indirectos}) = 4$$

El segundo sumando K2, relativo a los imprevistos, se fija en el 1%, conforme previene la citada Orden para obra terrestre.

Con ello se obtiene finalmente:

$$K = K1 + K2 = 4 + 1 = 5$$

ADOPTAMOS, POR TANTO, COMO **PORCENTAJE DE COSTES INDIRECTOS**, EL **5%**.

MATERIALES (PRESUPUESTO)

ANTEPROYECTO PARA EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO DE AFECCIÓN DEL CAMIÑO DE INVIERNO

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD UD.	PRECIO/UD.	IMPORTE
E07CM010MD106	Pequeño material, rueda y fallebas	13,320 u	23,20	309,02
Grupo E07				309,02
E15ML010md07	Estructura metálica con perfiles tubulares con minio y pintura negra oxirón final de acabado	102,350 m	51,06	5.225,99
Grupo E15				5.225,99
P01DW090	Pequeño material y excavación y hormigonado de perfiles a pavimento	20,470 ud	41,00	839,27
P01HMV150	Hormigón HM-20/B/40/IIa central	5,998 m3	61,91	371,32
Grupo P01				1.210,59
P11PP010MD	liston madera pino rojo termotratado ml, con lasurado final	266,400 m	7,49	1.995,34
P11WP080md	Tornillo ensamble zinc/pavón	799,200 u	0,07	55,94
Grupo P11				2.051,28
P13ML010	Mampara fija acero laminado	20,470 m2	155,00	3.172,85
P13ML020md	estructura practicable acero laminado	13,320 m2	130,00	1.731,60
Grupo P13				4.904,45
P25EI080	Pintura plástica al agua mate lisa	2,219 l	5,65	12,54
P25OZ040	E. fijadora muy penetrante obra/mad e/int	1,243 l	8,25	10,25
P25WW220	Pequeño material	1,420 ud	0,91	1,29
Grupo P25				24,08
P34IR020	Rótulo metacrilato con fotografía suministrada del lugar	20,470 m2	60,36	1.235,57
Grupo P34				1.235,57
U42CA260	Cartel combinado de 100x70 cm	1,000 UD.	19,46	19,46
U42CC040	Valla contención peatones	0,730 UD.	36,00	26,26
U42CC230	Cinta de balizamiento reflec.	50,000 M.	0,09	4,50
U42CC254	Valla metálica móvil 3,50x2,00	2,918 M.	11,70	34,14
U42CC260	Soporte de hormigón para valla	1,605 UD.	7,25	11,64
U42EA001	Casco de seguridad homologado	2,000 UD.	2,04	4,08
U42EA220	Gafas contra impactos	2,000 UD.	11,36	22,72
U42EA230	Gafas antipolvo	2,000 UD.	2,52	5,04
U42EA401	Mascarilla antipolvo	2,000 UD.	2,60	5,20
U42EA410	Filtr.recambio masc.antipol.	2,000 UD.	0,60	1,20
U42EA601	Protectores auditivos.	2,000 UD.	6,60	13,20
U42EC001	Mono de trabajo	2,000 UD.	9,60	19,20
U42EC010	Traje de agua amarillo-verde	2,000 UD.	7,02	14,04
U42EC500	Cinturón antivibratorio	2,000 UD.	17,45	34,90
U42EE014	Par guantes piel vacuno	2,000 UD.	5,00	10,00
U42EE016	Par guantes latex anticorte	2,000 UD.	2,84	5,68
U42EG010	Par de botas seguri.con punt.serr.	2,000 UD.	21,28	42,56
Grupo U42				273,82
TOTAL				15.234,80

MAQUINARIA (PRESUPUESTO)

ANTEPROYECTO PARA EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO DE AFECCIÓN DEL CAMIÑO DE INVIERNO

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD UD.	PRECIO/UD.	IMPORTE
M01HBN010	Desplazamiento bomba	0,093 h	110,00	10,20
M01HBT030	Bombeo hormigón 56 a 75 m3 pluma 32 m	5,453 m3	17,60	95,96
				106,16
M05PN010	Pala cargadora neumáticos 85 CV - 1,2 m3	0,087 h	31,86	2,78
				2,78
M07CB020	Camión basculante 4x4 de 14 t	0,753 h	34,92	26,31
M07N180	Canon escombros limpios a planta RCD	6,552 t	9,95	65,19
				91,50
M11HR010	Regla vibrante eléctrica 230V a=2000 mm	2,001 h	2,25	4,50
				4,50
TOTAL				204,94

MANO DE OBRA (PRESUPUESTO)**ANTEPROYECTO PARA EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO DE AFECCIÓN DEL CAMIÑO DE INVIERNO**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD UD.	PRECIO/UD.	IMPORTE
O01OA030	Oficial primera	7,561 h	20,82	157,42
O01OA050	Ayudante	41,040 h	18,55	761,29
O01OA060	Peón especializado	5,460 h	17,83	97,35
O01OA070	Peón ordinario	48,501 h	19,32	937,04
O01OB130	Oficial 1º cerrajero	40,940 h.	19,89	814,30
O01OB140	Ayudante cerrajero	40,940 h.	18,70	765,58
O01OB150	Oficial 1º carpintero	26,640 h	20,90	556,78
O01OB160	Ayudante carpintero	26,640 h	18,90	503,50
O01OB230	Oficial 1º pintura	3,195 h.	19,71	62,97
O01OB240	Ayudante pintura	3,195 h.	18,07	57,73
		Grupo O01		4.713,96
U01AA011	Peón suelto	8,214 H.	12,34	101,36
		Grupo U01		101,36
		TOTAL		4.815,32

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

ANTEPROYECTO PARA EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO DE AFECCIÓN DEL CAMIÑO DE INVIERNO

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01	ACTUACIONES PREVIAS				
01.01	REBAJE COTA SUELO ACTUAL	m3			
	Rebaje y cajeado de cualquier clase de suelos (incluso pavimento existente superior, vegetación etc.) para alojamiento de soleras y encachados, y nuevo nivel de suelo, en terrenos duros o roca dura, con martillo rompedor, con extracción de tierras o roca fuera de la excavación, en vaciados incluso picado y desmontado de cimentaciones sueltas, retirada de tierras o roca y carga sobre camión para posterior transporte a vertedero.				
O010A030	Oficial primera	1,000 h	20,82	20,82	
O010A070	Peón ordinario	1,000 h	19,32	19,32	
O010A060	Peón especializado	1,000 h	17,83	17,83	
	TOTAL PARTIDA				57,97
	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS				
01.02	SOLERA HORMIGÓN EN MASA HM-20/B/40/IIa VERT. BOMBA e=15 cm	m2			
	Solera de hormigón en masa HM-20/B/40/IIa, elaborado en central, de resistencia característica a compresión 20 MPa (N/mm ²), de consistencia blanda, tamaño máximo del árido de 40 mm, en elementos enterrados, o interiores sometidos a humedades relativas medias-altas (>65%) o a condensaciones, o elementos exteriores con alta precipitación; con un espesor medio de 15 cm. Totalmente realizada; i/p.p. de vertido por medio de camión-bomba, extendido, vibrado y regleado. Según normas EHE-08 y NTE-RSS. Componentes del hormigón con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.				
A03VB050	VERTIDO HORMIGÓN CON BOMBA EN SOLERAS	0,150 m3	35,73	5,36	
P01HVM150	Hormigón HM-20/B/40/IIa central	0,165 m3	61,91	10,22	
	TOTAL PARTIDA				15,58
	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS				
01.03	PINTURA FACHADAS ACRÍLICA MATE LISA BASE AGUA	m2			
	Pintura acrílica al agua para exterior y fachadas de alta calidad, mate liso, blanca/colores, microporosa, transpirable, impermeable, no salpica y de alta resistencia a la alcalinidad. Sobre superficies muy porosas aplicar una mano de imprimación transparente y no pelificante al disolvente fondo penetrante.				
O010B230	Oficial 1ª pintura	0,180 h.	19,71	3,55	
O010B240	Ayudante pintura	0,180 h.	18,07	3,25	
P25OZ040	E. fijadora muy penetrante obra/mad e/int	0,070 l	8,25	0,58	
P25EI080	Pintura plástica al agua mate lisa	0,125 l	5,65	0,71	
P25WW220	Pequeño material	0,080 ud	0,91	0,07	
	TOTAL PARTIDA				8,16
	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO con DIECISÉIS CÉNTIMOS				
01.04	CARGA/TRANPORTE PLANTA RCD <10 km MAQ/CAM. ESCOMBRO LIMPIO	m3			
	Carga y transporte de escombros limpios (sin maderas, chatarra, plásticos...) a planta de residuos de construcción autorizado por transportista autorizado (por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma correspondiente), a una distancia menor de 10 km, considerando ida y vuelta, en camiones basculantes de hasta 15 t de peso, cargados con pala cargadora media, incluso canon de vertedero, con medidas de protección colectivas. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.				
M05PN010	Pala cargadora neumáticos 85 CV - 1,2 m3	0,016 h	31,86	0,51	
M07CB020	Camión basculante 4x4 de 14 t	0,138 h	34,92	4,82	
M07N180	Canon escombros limpios a planta RCD	1,200 t	9,95	11,94	
M07N180	Canon escombros limpios a planta RCD	1,200 t	9,95	11,94	
	TOTAL PARTIDA				17,27
	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE con VEINTISIETE CÉNTIMOS				

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

ANTEPROYECTO PARA EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO DE AFECCIÓN DEL CAMIÑO DE INVIERNO

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02	CUBRECONTENEDORES				
02.01	CUBRECONTENEDORES	m2			
	Cubrecontenedores con mampara fija en frentes de contenedores con perfiles de tubo hueco de acero laminado en frío formando bastidor con despiece en retícula cuadrada o rectangular, con encuentros a inglete soldados y junquillos a presión, patillas para anclaje incluido corte, preparación y soldadura de perfiles en taller, ajuste y montaje en obra (incluso recibido de albañilería, con incluso excavación y hormigonado de los empotramientos de los perfiles al pavimento, en caso de su necesidad), acabado con minio y pintura final en negro oxirón. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Se incluye metacrilato de 3 mm de grosor, rotulación por impresión directa con fotografía del lugar (motivo según fotografía suministrada), fijado al frontal mediante tacos y tornillos de rosca de 50 mm. Totalmente instalado.				
O01OB130	Oficial 1ª cerrajero	2,000 h.	19,89	39,78	
O01OB140	Ayudante cerrajero	2,000 h.	18,70	37,40	
O01OA070	Peón ordinario	2,000 h	19,32	38,64	
O01OA050	Ayudante	2,000 h	18,55	37,10	
P13ML010	Mampara fija acero laminado	1,000 m2	155,00	155,00	
P34IR020	Rótulo metacrilato con fotografía suministrada del lugar	1,000 m2	60,36	60,36	
E15ML010md07	Estructura metálica con perfiles tubulares con minio y pintura negra oxirón final de acabado	5,000 m	51,06	255,30	
P01DW090	Pequeño material y excavación y hormigonado de perfiles a pavimento	1,000 ud	41,00	41,00	
	TOTAL PARTIDA				664,58
	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS				
02.02	PUERTA CUBRECONTENEDORES ENLISTONADO DE MADERA	m2			
	Mampara abatible con listones de madera en frente de contenedores, formado por listones de madera de pino rojo termotratado de 65 x 45 mm, de sección rectangular, colocados con una separación de 50 mm sobre subestructura formada por rastreles de acero galvanizado de 65x45 mm de sección, , colocados con tornillos de acero inoxidable, con falleba lateral e inferior y con rueda de apoyo para abatir la puerta. Según UNE-EN 335. Totalmente rematada.				
O01OB150	Oficial 1ª carpintero	2,000 h	20,90	41,80	
O01OB160	Ayudante carpintero	2,000 h	18,90	37,80	
P11WP080md	Tornillo ensamble zinc/pavón	60,000 u	0,07	4,20	
P11PP010MD	liston madera pino rojo termotratado ml, con lasurado final	20,000 m	7,49	149,80	
P13ML020md	estructura practicable acero laminado	1,000 m2	130,00	130,00	
E07CM010MD106	Pequeño material, rueda y fallebas	1,000 u	23,20	23,20	
	TOTAL PARTIDA				386,80
	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS con OCHENTA CÉNTIMOS				
02.03	LATERALES CUBRECONTENEDORES ENLISTONADO DE MADERA	m2			
	Mampara abatible con listones de madera en laterales de contenedores, formado por listones de madera de pino rojo termotratado de 65 x 45 mm, de sección rectangular, colocados con una separación de 50 mm sobre subestructura formada por rastreles de acero galvanizado de 65x45 mm de sección, , colocados con tornillos de acero inoxidable, con falleba lateral e inferior y con rueda de apoyo para abatir lateral. Según UNE-EN 335. Totalmente rematada.				
O01OB150	Oficial 1ª carpintero	2,000 h	20,90	41,80	
O01OB160	Ayudante carpintero	2,000 h	18,90	37,80	
P11WP080md	Tornillo ensamble zinc/pavón	60,000 u	0,07	4,20	
P11PP010MD	liston madera pino rojo termotratado ml, con lasurado final	20,000 m	7,49	149,80	
P13ML020md	estructura practicable acero laminado	1,000 m2	130,00	130,00	
E07CM010MD106	Pequeño material, rueda y fallebas	1,000 u	23,20	23,20	
	TOTAL PARTIDA				386,80
	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS con OCHENTA CÉNTIMOS				
02.04	REPARACIÓN EN MUROS E IMPREVISTOS	ud			
	Estimación para reparaciones de cualquier clase(reparación muros albañilería, instalaciones, estructuras etc.), incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas y recibidos, i/p.p. de material auxiliar, limpieza y medios auxiliares.				
O01OA030	Oficial primera	0,100 h	20,82	2,08	
O01OA050	Ayudante	0,100 h	18,55	1,86	
O01OA070	Peón ordinario	0,100 h	19,32	1,93	

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

ANTEPROYECTO PARA EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO DE AFECCIÓN DEL CAMIÑO DE INVIERNO

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
E07WA120-1	Ayudas albañilería	0,892 u	236,19	210,68	
TOTAL PARTIDA					216,55
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS DIECISÉIS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS					
03 PLAN DE CONTROL					
03.01	Control en la obra	ud			
Presupuesto a justificar de Control de Calidad de la obra.					
Sin descomposición					
TOTAL PARTIDA					165,14
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO con CATORCE CÉNTIMOS					
04 SEGURIDAD Y SALUD					
04.01	CARTEL COMBINADO 100x70 cm	UD.			
ud. Cartel combinado de advertencia de riesgos de 1,00x0,70 m sin soporte metálico, incluso colocación y desmontado.					
U01AA011	Peón suelto	0,150 H.	12,34	1,85	
U42CA260	Cartel combinado de 100x70 cm	1,000 UD.	19,46	19,46	
TOTAL PARTIDA					21,31
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIÚN con TREINTA Y UN CÉNTIMOS					
04.02	VALLA METÁLICA MÓVIL	M.			
m. Valla metálica galvanizada en caliente, en paños de 3,50x1,90 m, colocada sobre soportes de hormigón (5 usos).					
U01AA011	Peón suelto	0,210 H.	12,34	2,59	
U42CC254	Valla metálica móvil 3,50x2,00	0,200 M.	11,70	2,34	
U42CC260	Soporte de hormigón para valla	0,110 UD.	7,25	0,80	
U42CC040	Valla contención peatones	0,050 UD.	36,00	1,80	
TOTAL PARTIDA					7,53
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS					
04.03	CINTA DE BALIZAMIENTO ROJA/BLANCA	M.			
m. Cinta corrida de balizamiento plástica pintada a dos colores roja y blanca, incluso colocación y desmontado.					
U01AA011	Peón suelto	0,100 H.	12,34	1,23	
U42CC230	Cinta de balizamiento reflec.	1,000 M.	0,09	0,09	
TOTAL PARTIDA					1,32
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS					
04.04	CASCO DE SEGURIDAD	UD.			
ud. Casco de seguridad con desudador, homologado CE.					
U42EA001	Casco de seguridad homologado	1,000 UD.	2,04	2,04	
TOTAL PARTIDA					2,04
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS con CUATRO CÉNTIMOS					
04.05	GAFAS CONTRA IMPACTOS	UD.			
ud. Gafas contra impactos antirrayadura, homologadas CE.					
U42EA220	Gafas contra impactos	1,000 UD.	11,36	11,36	
TOTAL PARTIDA					11,36
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS					
04.06	GAFAS ANTIPOLVO	UD.			
ud. Gafas antipolvo tipo visitante incolora, homologadas CE.					
U42EA230	Gafas antipolvo	1,000 UD.	2,52	2,52	
TOTAL PARTIDA					2,52
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS					
04.07	MASCARILLA ANTIPOLVO	UD.			
ud. Mascarilla antipolvo, homologada.					
U42EA401	Mascarilla antipolvo	1,000 UD.	2,60	2,60	
TOTAL PARTIDA					2,60
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS con SESENTA CÉNTIMOS					
04.08	FILTRO RECAMBIO MASCARILLA	UD.			
ud. Filtro recambio mascarilla, homologado.					
U42EA410	Filtr.recambio masc.antipol.	1,000 UD.	0,60	0,60	
TOTAL PARTIDA					0,60
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO con SESENTA CÉNTIMOS					
04.09	PROTECTORES AUDITIVOS	UD.			
ud. Protectores auditivos, homologados.					
U42EA601	Protectores auditivos.	1,000 UD.	6,60	6,60	
TOTAL PARTIDA					6,60
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS con SESENTA CÉNTIMOS					

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

ANTEPROYECTO PARA EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO DE AFECCIÓN DEL CAMIÑO DE INVIERNO

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
04.10	MONO DE TRABAJO		UD.		
U42EC001	ud. Mono de trabajo, homologado CE. Mono de trabajo	1,000 UD.	9,60	9,60	
		TOTAL PARTIDA			9,60
	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE con SESENTA CÉNTIMOS				
04.11	IMPERMEABLE		UD.		
U42EC010	ud. Impermeable de trabajo, homologado CE. Traje de agua amarillo-verde	1,000 UD.	7,02	7,02	
		TOTAL PARTIDA			7,02
	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE con DOS CÉNTIMOS				
04.12	CINTURÓN ANTILUMBAGO		UD.		
U42EC500	ud. Cinturón antilumbago cierre hebilla, homologado CE. Cinturón antivibratorio	1,000 UD.	17,45	17,45	
		TOTAL PARTIDA			17,45
	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS				
04.13	PAR GUANTES PIEL FLOR VACUNO		UD.		
U42EE014	ud. Par de guantes de piel flor vacuno natural, homologado CE. Par guantes piel vacuno	1,000 UD.	5,00	5,00	
		TOTAL PARTIDA			5,00
	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO				
04.14	PAR GUANTES LATEX ANTICORTE		UD.		
U42EE016	ud. Par de guantes de látex rugoso anticorte, homologado CE. Par guantes latex anticorte	1,000 UD.	2,84	2,84	
		TOTAL PARTIDA			2,84
	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS				
04.15	PAR BOTAS SEGURIDAD PUNTERA SERRAJE		UD.		
U42EG010	ud. Par de botas de seguridad S2 serraje/lona con puntera y metálicas, homologadas CE. Par de botas seguri.con punt.serr.	1,000 UD.	21,28	21,28	
		TOTAL PARTIDA			21,28
	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIÚN con VEINTIOCHO CÉNTIMOS				
5	GESTION RESIDUOS				
05.01	Gestion de Residuos		ud		
	Unidad estimada para la gestión de los residuos de la urbanización, con transporte a vertedero de escombros y restos de la excavación , incluido recepción en planta y canon de vertedero.				
03.01.01	Gestión de residuos (selección, retirada, transporte y canon de vertedero)	1,000 u	200,00	200,00	
		TOTAL PARTIDA			200,00
	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS				

PLANOS

**ANTEPROYECTO PARA EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO DE
AFECCIÓN DEL CAMINO DE INVIERNO MEDIANTE OCULTACIÓN DE
CONTENEDORES DE RESIDUOS.**

O Arquitecto

Ourense Enero de 2025

Marcos Domínguez de Diego
como representante de **TECSENPLAN S.L.P.**
colexiada 20.030 [ARQUITECTO COLEXIADO 3.076]